

Guía Sudoe para la elaboración y gestión de proyectos

Versión en español

Ficha 14. Utilización de los logotipos



Cooperar está en sus manos

www.interreg-sudoe.eu



Índice

1	Obligaciones reglamentarias de visualización del emblema europeo y del logotipo del Programa Interreg Sudoe	5
2	Normas de utilización del logotipo del Programa	6
3	El logotipo de los proyectos.....	9
3.1	El logotipo del proyecto se obtiene a partir del logotipo del Programa Interreg Sudoe	9
3.2	El proyecto crea su propio logotipo	9
4	Los iconos de los objetivos temáticos del Programa	11
5	Usos incorrectos del logotipo del Programa	13
5.1	Principal normativa aplicable.....	15



1 Obligaciones reglamentarias de visualización del emblema europeo y del logotipo del Programa Interreg Sudoe

Conforme a la reglamentación comunitaria y a las normas del Programa Interreg Sudoe establecidas en la presente ficha, los proyectos deben mostrar el emblema de la Unión Europea y el logotipo del Programa Interreg Sudoe en toda acción de información y de comunicación y en cualquier soporte y material de difusión.

El logotipo del Programa Sudoe 2014-2020 ha sido concebido según las normas del logotipo Interreg establecidas en el marco de una armonización de la comunicación del conjunto de los Programas Interreg. A partir de esta base, el logotipo del Programa Interreg Sudoe incluye el emblema europeo y la mención Unión Europea. Por todo ello, la utilización del logotipo del Programa Interreg Sudoe según su mapa gráfico permite respetar estas dos reglas simultáneamente.

El logotipo del Programa Interreg Sudoe debe aparecer al menos en todas las primeras páginas de los documentos en soporte papel, en la página de inicio de la página web y sobre todo otro material de difusión físico o electrónico elaborado en el marco del proyecto. En el caso en el que el logotipo del Programa Sudoe no figure en ningún soporte de comunicación, los gastos inherentes no serán subvencionables.

Para la creación de su propio logotipo, los proyectos tienen la posibilidad de utilizar el logotipo del Programa Interreg Sudoe o bien de concebir su propio logotipo que unirán al propio del Programa.

Figuran a continuación las normas de uso del logotipo del Programa Interreg Sudoe así como las normas de elaboración de los logotipos de los proyectos.

Los ficheros editables del logotipo del Programa Interreg Sudoe así como todos los soportes gráficos mencionados en la ficha pueden ser descargados desde la página web del Programa en su apartado "comunicación / logotipo y comunicación visual". En el caso en el que el fichero del logotipo del Programa fuera necesario en otro formato diferente a los propuestos, es conveniente hacer una solicitud al responsable de la comunicación y capitalización de la Secretaría Conjunta.

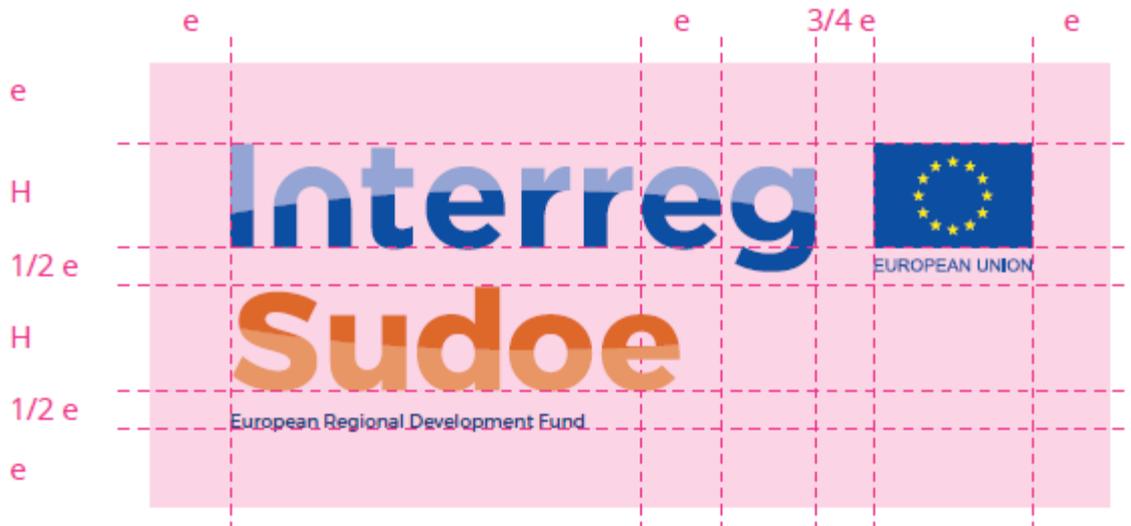
De manera previa a la finalización del logotipo del proyecto, se aconseja su envío por email al responsable de la comunicación y capitalización de la Secretaría Conjunta para recabar su opinión con el fin de garantizar que todas las normas gráficas sean respetadas.

2 Normas de utilización del logotipo del Programa

El logotipo del Programa Interreg Sudoe es el siguiente:



Para utilizar el logotipo del Programa, deben respetarse las medidas y proporciones, así como el área de seguridad a su alrededor.



El logotipo no debe utilizarse en tamaños muy pequeños, si bien el tamaño dependerá del tipo del soporte. Por norma general, el logotipo del Programa en una página A4 no debe ser inferior a 6,5 cm de ancho por 2,7 cm de alto.

El fondo será por norma blanco. En caso de aplicarse sobre otros fondos o fotografías, debe colocarse el logotipo sobre un rectángulo blanco.

Los colores utilizados en el logotipo, que no podrán variar en ningún caso, son los siguientes:

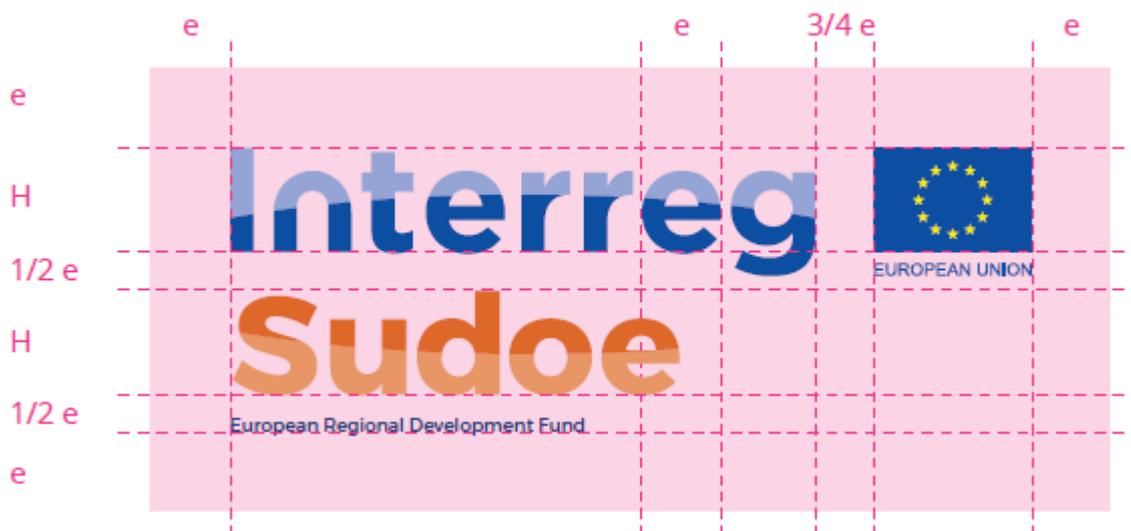
Color	Pantone	CMYK	HEX	RGB	
	Reflex Blue	Reflex Blue	100/80/0/0	003399	0/51/153
	Light Blue	2716	41/30/0/0	FFCC00	159/174/229
	Yellow	Yellow	0/0/100/0	9FAEE5	255/204/0
	Naranja	1595	9/72/98/1	C16023	193/96/35
	Naranja Claro	65% 1595	5/43/59/1	D9A171	217/161/113

Solamente en casos excepcionales y por motivos técnicos, se permitirá la utilización de las versiones en escala de grises o blanco y negro.



El logotipo existe igualmente en una versión que hace referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, fondo que sostiene el proyecto. Esta versión puede ser utilizada si la referencia al Fondo no aparece en ningún otro lugar en el soporte en el cual figure el logotipo.

El logotipo del Programa con las referencias a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional existe en cuatro versiones lingüísticas: español, francés, portugués e inglés. Los proyectos pueden utilizar la versión lingüística que deseen velando porque las menciones obligatorias figuren en la misma lengua.



3 El logotipo de los proyectos

El proyecto debe escoger la creación del logotipo del proyecto exclusivamente entre estas opciones:

3.1 El logotipo del proyecto se obtiene a partir del logotipo del Programa Interreg Sudoe

Si el proyecto eligiera utilizar el logotipo del Programa, debe simplemente hacer figurar su nombre (o acrónimo) bajo el logotipo del Programa. La grafía que debe utilizar es obligatoriamente Montserrat regular (grafía Open Source a descargar [aquí](#) o en la rúbrica "Comunicación / logotipo y comunicación visual de la página web). En relación al color del nombre del proyecto, éste debe corresponder con el del objetivo temático en el cual el proyecto se inscribe (ver punto 4 de la presente ficha).



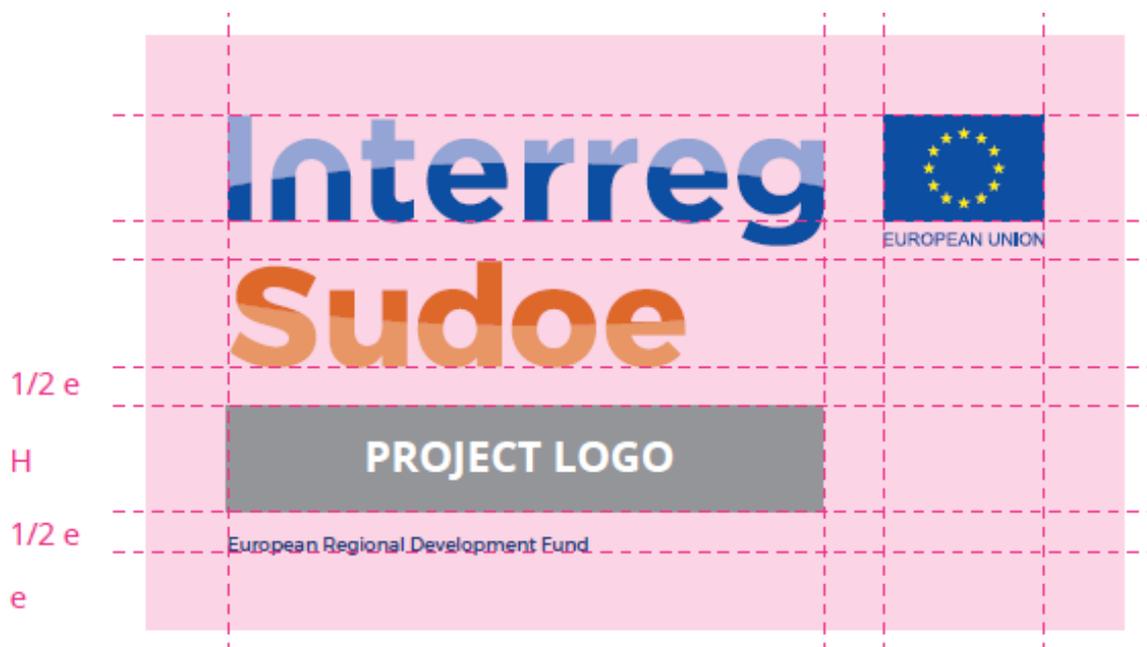
3.2 El proyecto crea su propio logotipo

En el caso en el que el proyecto cree su propio logotipo, este último deberá siempre figurar junto al del Programa Interreg Sudoe. El logotipo del Programa no podrá en ningún caso ser más pequeño que el logotipo del proyecto, ni tener una visibilidad menor.

Esta opción es menos recomendable por el Programa porque puede dar lugar a confusión y a un mal uso del logotipo, motivo por el cual se aconseja, en la medida de lo posible, el uso de las versiones anteriores.

El logotipo del proyecto podrá figurar debajo del Programa (opción A), o a su derecha (opción B) siempre que se respeten las normas gráficas.

Opción A:



Opción B:



Una vez que el logotipo haya sido creado, el responsable de comunicación del proyecto debe enviarlo a la Secretaría Conjunta para que sea introducido en la página web y en otros documentos de difusión del Programa Interreg Sudoe.

4 Los iconos de los objetivos temáticos del Programa

El Programa Interreg Sudoe interviene en 5 objetivos temáticos para los cuales un icono ha sido diseñado con el logotipo Interreg. Estos iconos son utilizados por el Programa Interreg Sudoe y es recomendable que los proyectos los utilicen, así como los colores correspondientes para escribir el nombre del proyecto en el caso en el que el logotipo del mismo se basara en el del Programa.

	Apariencia standard (en positivo)	Apariencia en negativo	Apariencia en escala de grises	Apariencia en escala de grises en negativo
Eje prioritario 1				
Eje prioritario 2				
Eje prioritario 3				
Eje prioritario 4				
Eje prioritario 5				

	Eje prioritario	Pantone	CMYK	HEX	RGB
	1	109 U	0/24/93/0	#fdc608	253/198/8
	2	3115 U	71/0/19/0	#1cb8cf	28/184/207
	3	347 U	81/13/76/1	#159961	21/153/97
	4	206 U	4/86/43/0	#e34063	227/64/99
	5	382 U	49/0/99/0	#98c222	152/194/34

5 Usos incorrectos del logotipo del Programa

- Es incorrecto incluir otros elementos tipográficos en el logotipo, diferentes a las versiones facilitadas por el Programa.



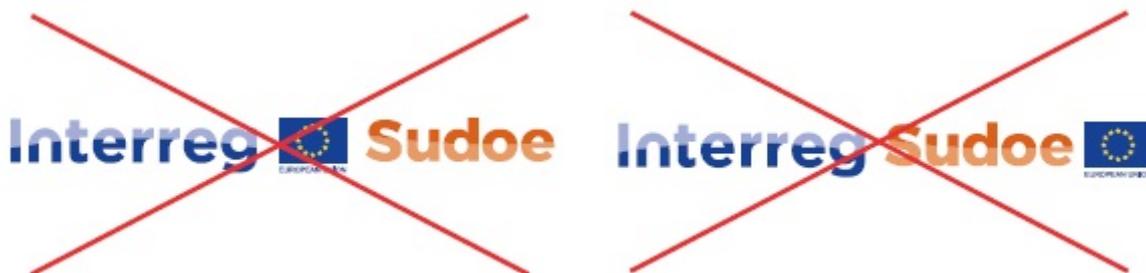
- Es incorrecto distorsionar, estirar, inclinar o girar el logotipo.



- Es incorrecto cortar el logotipo.



- Es incorrecto separar la bandera del logotipo o cambiar de alguna forma la composición de sus elementos.



- Es incorrecto utilizar el logotipo en otros colores diferentes a los estándares o la versión en escala de grises o blanco y negro.



- Es incorrecto utilizar el logotipo sobre fondos de color. En estos casos, lo mejor es utilizar el logotipo sobre un rectángulo blanco o crear una franja blanca en la que insertar el logotipo.



5.1 Principal normativa aplicable

- Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre 2013, artículo 115 y anexo XII.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, artículos 2 a 5 y anexo II.
- Manual de Identidad Corporativa – Programa Interreg V-B Sudoe.
- Brand design Manual Interreg.

